

DICTAMEN PERICIAL TRINFINA CORTES

sandro ariel cantor bautista <sandroarielc@hotmail.com>

Vie 27/08/2021 9:16 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Tolima - San Luis <j01prmpalsanluis@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 3 archivos adjuntos (5 MB)

DICTAMEN TRINFINA SAN LUIS.pdf; Imagen (5) (1).pdf; CHAPARRO v2.pdf;

Buen dia, adjunto dictamen pericial y documentos pertinentes al proceso.

Cordial Saludo.

SANDRO ARIEL CANTOR B.



Libre de virus. www.avg.com

SEÑOR

JUEZ JUZGADO 1RO PROMISCOU MUNICIPAL SAN LUIS TOLIMA

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO VERBAL DE PERTENENCIA

RADICACION N°73-678-40-89-001- 2019-00144-00

DEMANDANTE: TRINFINA CORTES SILVESTRE

**DEMANDADO: SANTOS CORRALES LOPEZ, NICOLAS CORRALES LOPEZ,
EDUARDO SILVESTRE GUZMAN, ELVER SILVESTRE CLAVIJO Y DEMAS
PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS.**

SANDRO ARIEL CANTOR BAUTISTA identificado con cedula de ciudadanía número 93.086.391 de Guamo Tolima, residenciado en la calle 9 # 14-101 barrio San Martin, celular 3185330422 como auxiliar de la justicia en mi calidad de perito asignado y debidamente posesionado dentro del proceso de la referencia, para dar trámite al cuestionario dado por su despacho, me permito contestar a los siguientes puntos, aportando como soporte plano levantamiento planimétrico georreferenciado, registro fotográfico y documentos pertinentes al proceso certificado, así mismo manifiesto bajo la gravedad del juramento que me entiendo prestado y que con la firma del dictamen manifiesto que mi opinión es independiente y corresponde a mi real convicción profesional además que no me encuentro incurso en los causales contenidas en el artículo 50 del código General del Proceso. De igual forma declaro que los métodos, experimentos investigaciones efectuadas no son diferentes respecto de los que he utilizado en peritajes rendidos en anteriores procesos que versan sobre la misma materia, declaro que los métodos e investigaciones efectuadas no son diferentes respecto de aquellos que he utilizado en el ejercicio de mi profesión u oficio también declaro que no he hecho publicaciones relacionadas con peritajes por lo que no aporto este documento. Así como también que no he sido designado en procesos anteriores o en curso por la misma parte o por el mismo apoderado de la parte, por lo que de manera respetuosa me permito manifestar lo siguiente:

Al punto 1-Una vez se encuentre en el inmueble Determinar si es el mismo indicado en la demanda determinando los datos importantes como área linderos colindancias etc.

Una vez realizada la visita se puede constatar que el inmueble en mención si existe, es el mismo que se relaciona en la demanda por su localización ya que se encuentra en la vereda TOMOGO del Municipio de San Luis Tolima.

UBICACIÓN: El inmueble materia de la inspección se encuentra ubicado en el municipio de San Luis Tolima, vereda TOMOGO. Lote encerrado en gran parte en alambre de púas de 4 y 5 hilos, sobre postes vivos y muertos. Se anexa plano georreferenciado con localización general y catastral.

AREA: treinta hectáreas nueve mil ochocientos treinta metros cuadrados (30 Ha 9830 m²) identificado en el plano aportado.

LINDEROS ACTUALES:

POR EL NORTE: Con predios hoy en día de **MIGUEL MONROY** en longitud de 112.218 metros lineales, **ISLENA PEREA** en longitud de 457.986 metros lineales, **HERMANOS MONROY** en longitud de 264.817 metros lineales.

POR EL ORIENTE: Con predios de **DIOMEDEZ CLAVIJO** en una longitud de 485.022 metros lineales.

POR EL SUR: con predios de **HIPOLITO CLAVIJO** en longitud de 287.341 metros y Con predios de **FELIPE CERQUERA** en varias anexidades en longitud de 293.096 metros, 55,98 metros y 209.316 metros, se continua con predios de sucesión **salomón Clavijo** hoy **SILVINO CLAVIJO** en longitud de 251.946 metros, con predios de **LUIS ANTONIO CLAVIJO** en varias anexidades en longitud de 359.923 y 62.207 metros lineales.

POR EL OCCIDENTE: con predios hoy en día de CENEN SILVESTRE en una longitud de 252.744 metros y cierra.

AL PUNTO 2: Determinar el área los linderos colindancias y demás aspectos importantes del predio de mayor extensión.

Con referencia a este punto cabe aclarar que dicho predio no está dentro de otro de mayor extensión como se observa según levantamiento planimétrico y consulta catastral hecha en geo portal INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (I.G.A.C.) ficha **#73678000300030036000** perteneciente al predio denominado Chaparro o Molo.

Con un área de treinta hectáreas nueve mil ochocientos treinta metros cuadrados (30 Ha 9830 m²) identificado en el plano aportado.

Todo esto soportado por visita realizada con anterioridad al día de la inspección judicial y que se constata el día de la inspección en compañía de las partes demandante y demandada.

Los linderos del predio a usucapir son los siguientes:

POR EL NORTE: Con predios hoy en día de **MIGUEL MONROY** en longitud de 112.218 metros lineales, **ISLENA PEREA** en longitud de 457.986 metros lineales, **HERMANOS MONROY** en longitud de 264.817 metros lineales.

POR EL ORIENTE: Con predios de **DIOMEDEZ CLAVIJO** en una longitud de 485.022 metros lineales.

POR EL SUR: con predios de **HIPOLITO CLAVIJO** en longitud de 287.341 metros y Con predios de **FELIPE CERQUERA** en varias anexidades en longitud de 293.096 metros, 55,98 metros y 209.316 metros, se continua con predios de sucesión **salomón Clavijo** hoy **SILVINO CLAVIJO** en longitud de 251.946 metros, con predios de **LUIS ANTONIO CLAVIJO** en varias anexidades en longitud de 359.923 y 62.207 metros lineales.

POR EL OCCIDENTE: con predios hoy en día de **CENEN SILVESTRE** en una longitud de 252.744 metros y cierra.

AL PUNTO 3: Determinar el nombre con el que los vecinos distinguen el predio de menor extensión.

Por averiguaciones realizadas se aclara que solo se trata de un predio conocido con el nombre de **Chaparro o Molo**, distinguido a si por personas oriundas de la región y el sector de ubicación del predio tal como lo indica la consulta catastral ante el I.G.A.C.

AL PUNTO 4: Determinar igualmente como se denomina el predio de mayor extensión.

Se aclara nuevamente que solo existe un predio a usucapir distinguido con su matrícula inmobiliaria y ficha catastral denominado Chaparro o Molo

AL PUNTO 5: Verificar si los lotes a usucapir se encuentran contenidos en el folio de matrícula inmobiliaria No 360-21377 o se involucra otra matricula inmobiliaria.

Una vez realizada la visita previa y dentro de la diligencia de inspección judicial en compañía de las partes demandante, demandados y personal del juzgado se observó un cerramiento y una construcción en bahareque totalmente abandonada que actualmente no hacen parte del predio en su área general ni son pretendidos por las partes dentro de este proceso.

Por consiguiente, el predio al cual pertenece la matrícula inmobiliaria 360-21377 se denomina Chaparro o Molo y no hay otra matrícula inmobiliaria involucrada dentro de este proceso.

A lo cual anexo copia del certificado de tradición y libertad con numero 360-21377 e registro fotográfico.

AL PUNTO 6: Señalar el estado de conservación del predio cuya usucapión se solicita determinar las construcciones y mejoras existentes en el mismo y/o cualquier otro acto de posesión que observe o del que exista huella en el predio.

El estado de conservación del predio es bueno ya que está totalmente cercado sobre postes vivos y muertos en alambre de púas de 4 y 5 hilos con divisiones internas de potreros para la actividad silvopastoril, puertas de golpe o portones metálicos también se pudo identificar un reservorio elaborado artesanalmente para el mantenimiento de agua para el ganado el cual es surtido por un nacedero ubicado dentro del predio, además se encontraron aproximadamente 70 árboles de aguacate común en producción, pasto Carimagua y brecharía en la mayor parte del predio, en su costado oriental y sur con vegetación alta y espesa árboles maderables oriundos de la región.

El día de la inspección se observó la actividad silvopastoril del predio con un aproximado de 60 cabezas de ganado cebú blanco.

AL PUNTO 7: Indicar la explotación económica del predio cuya adjudicación se deprecia.

La actividad económica del predio es agrícola y ganadera. Ya que se comercializa con la venta de aguacate común y ganado cebú blanco propiedad de la demandante señora Trinfina Cortes.

AL PUNTO 8: Presentar álbum fotográfico. (Ver Registro)

AL PUNTO 9: Elaborar plano georreferenciado del predio objeto de la pericia y del de mayor extensión si fuere el caso, en los que se indique cabida linderos y colindantes actualizados.

Se aporta plano. Levantamiento planimétrico.

Hasta aquí doy respuesta al cuestionario y quedo atento a cualquier aclaración o ampliación del mismo.

Nota:

Anexo documentos pertinentes al proceso copia plano georreferenciado y copia certificado de tradición y libertad 360-21377

ANEXO REGISTRO FOTOGRAFICO



COSTADO NORTE Y NOROESTE





VIA DE ACCESO QUE DIVIDE PARTE DEL PREDIO



DIVISION DE POTREROS



COSTADO SUR



FOTOS COSTADO SUROESTE



SERVIDUMBRE DE PASO



CONSTRUCCION ABANDONADA(posesion mauricio rodriguez)





ACTIVIDAD SILVOPASTORIL



CERRAMIENTO POSESION MAURICIO RODRIGEZ



CULTIVO DE AGUACATE



ESERVORIO BEBEDERO GANADO



SANDRO ARIEL CANTOR BAUTISTA
CC 93.086.391 DEL GUAMO
AUXILIAR DE LA JUSTICIA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GUAMO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210826166747019785

Nro Matricula: 360-12426

Pagina 1 TURNO: 2021-360-1-10922

Impreso el 26 de Agosto de 2021 a las 08:30:28 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 360 - GUAMO DEPTO: TOLIMA MUNICIPIO: GUAMO VEREDA: CARACOLI

FECHA APERTURA: 08-11-1988 RADICACIÓN: 1613 CON. ESCRITURA DE: 05-10-1988

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

SEGÚN ESCRITURA NÚMERO 3814, DE FECHA 05-10-88, DE LA NOTARÍA 32 DE BOGOTÁ.- ARTÍCULO 11 DEL DECRETO LEY 1711 DE 1.984.

VEREDAS: CARACOLI - BARROSO

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS: CENTIMETROS:

AREA PRIVADA - METROS: CENTIMETROS: / AREA CONSTRUIDA - METROS: CENTIMETROS:

COEFICIENTE: %

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL

1) LOTE

2) CHAPINERO

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 06-12-1949 Radicación: S/N

Doc: SENTENCIA S/N DEL 23-10-1940 JUZG.CV.CTO DE GUAMO

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 106 PARTICION MATERIAL MODO ADQUISIC.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARCINIEGAS ULDARICO

DE: CESPEDES GABRIEL

DE: DEVIA ANTONIO

DE: DEVIA MANUEL

DE: DEVIA SANTIAGO

DE: DEVIA SILVERIO

DE: GUZMAN DE GUZMAN MARIA ELVIA

DE: GUZMAN DE GUZMAN MARIA ROSAURA

DE: GUZMAN JESUS MARIA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GUAMO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210826166747019785

Nro Matrícula: 360-12426

Página 2 TURNO: 2021-360-1-10922

Impreso el 26 de Agosto de 2021 a las 08:30:28 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DE: GUZMAN LUIS FELIPE

DE: GUZMAN Q. ALCIDES

DE: GUZMAN ROBERTO

DE: GUZMAN VDA. DE GUZMAN DAMIANA

DE: MOSOS FELIPE

DE: OSPINA VICTORIA

DE: PAEZ MARIA LUISA

DE: PAEZ N. DAVID

DE: RINCON VDA. DE ARCINIEGAS GRACIELA

DE: SANMIGUEL VDA DE GUZMAN SARA

DE: SUCESION DE LISANDRO GUZMAN

DE: VALDERRAMA EVARISTO

A: ARCINIEGAS ULDARICO

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 02-01-1969 Radicación: S/N

Doc: ESCRITURA 434 DEL 30-12-1968 NOTARIA UNICA DE GUAMO

VALOR ACTO: \$80,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 VENTA PARCIAL 4HTAS MODO ADQUISIC.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: ARCINIEGAS VEGA ULDARICO

A: MUNICIPIO DEL GUAMO

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 10-11-1970 Radicación: S/N

Doc: SENTENCIA S/N DEL 27-10-1970 JUZG.CV.CTO DE GUAMO

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 150 ADJUDICACION SUCESION MODO ADQUISIC.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: ARCINIEGAS VEGA ULDARICO

A: GUZMAN VDA. DE ARCINIEGAS ADELA

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 08-11-1988 Radicación: 1613

Doc: ESCRITURA 3814 DEL 05-10-1988 NOTARIA 32 DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$1,230,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 VENTA ESTE Y OTROS MODO ADQUISIC.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: GUZMAN DE ARCINIEGAS ADELA

A: ARCINIEGAS DE GONGORA MARINA INES

X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GUAMO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210826166747019785

Nro Matrícula: 360-12426

Página 3 TURNO: 2021-360-1-10922

Impreso el 26 de Agosto de 2021 a las 08:30:28 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 18-03-1991 Radicación: 361

Doc: ESCRITURA 1139 DEL 19-11-1990 NOTARIA DE GUAMO

VALOR ACTO: \$7,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 VENTA MODO ADQUISIC.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARCINIEGAS DE GONGORA MARINA INES

A: GUZMAN HERNANDEZ ALEJANDRO

X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 19-06-1992 Radicación: 719

Doc: ESCRITURA 1703 DEL 12-06-1992 NOTARIA 4 DE IBAGUE

VALOR ACTO: \$7,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 VENTA MODO ADQUISIC.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUZMAN HERNANDEZ ALEJANDRO

A: DIAZ GRATEROL OCTAVIO MIGUEL

X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 29-06-1994 Radicación: 944

Doc: ESCRITURA 2139 DEL 17-06-1994 NOTARIA 4 DE IBAGUE

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA EN CUANTIA INDETERMINADA GRAVAMEN

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DIAZ GRATEROL OCTAVIO MIGUEL

A: BANCO GANADERO

X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 06-06-1998 Radicación: 1043

Doc: OFICIO 582 DEL 12-03-1998 JUZ.4.C.CTO DE IBAGUE

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 402 EMBARGO MIXTO M. CAUTELAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO GANADERO

A: DIAZ GRATEROL OCTAVIO MIGUEL

X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 16-04-2009 Radicación: 2009-360-6-531

Doc: OFICIO 1087 DEL 03-04-2009 JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUE

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 8

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL (CANCELACION EMBARGO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO GANADERO

A: DIAZ GRATEROL OCTAVIO MIGUEL



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GUAMO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210826166747019785

Nro Matrícula: 360-12426

Página 4 TURNO: 2021-360-1-10922

Impreso el 26 de Agosto de 2021 a las 08:30:28 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 16-04-2009 Radicación: 2009-360-6-531

Doc: OFICIO 1087 DEL 03-04-2009 JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUE VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL (QUEDA POR CUENTA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DEL GUAMO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: OLIVERA DE GUZMAN GLORIA CECILIA

A: DIAZ GRATEROL OCTAVIO MIGUEL

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 28-10-2009 Radicación: 2009-360-6-1834

Doc: OFICIO 933 DEL 21-10-2009 JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE GUAMO VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 10

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: OLIVERA DE GUZMAN GLORIA CECILIA

A: DIAZ GRATEROL OCTAVIO MIGUEL

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 28-10-2009 Radicación: 2009-360-6-1835

Doc: ESCRITURA 1951 DEL 07-09-2009 NOTARIA SEGUNDA DE IBAGUE VALOR ACTO: \$30,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0129 DACION EN PAGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: DIAZ GRATEROL OCTAVIO MIGUEL

CC# 19231628

A: OLIVERA DE GUZMAN GLORIA CECILIA

CC# 28712864 X

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 29-03-2010 Radicación: 2010-360-6-487

Doc: OFICIO 1201 DEL 26-03-2010 JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUE VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 7

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL CANCELACIÓN ANOTACIÓN 07 DE HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO GANADERO

A: DIAZ GRATEROL OCTAVIO MIGUEL

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 31-03-2010 Radicación: 2010-360-6-498

Doc: ESCRITURA 786 DEL 29-03-2010 NOTARIA PRIMERA DE IBAGUE VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: OLIVERA DE GUZMAN GLORIA CECILIA

CC# 28712864



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GUAMO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210826166747019785

Nro Matrícula: 360-12426

Página 6 TURNO: 2021-360-1-10922

Impreso el 26 de Agosto de 2021 a las 08:30:28 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

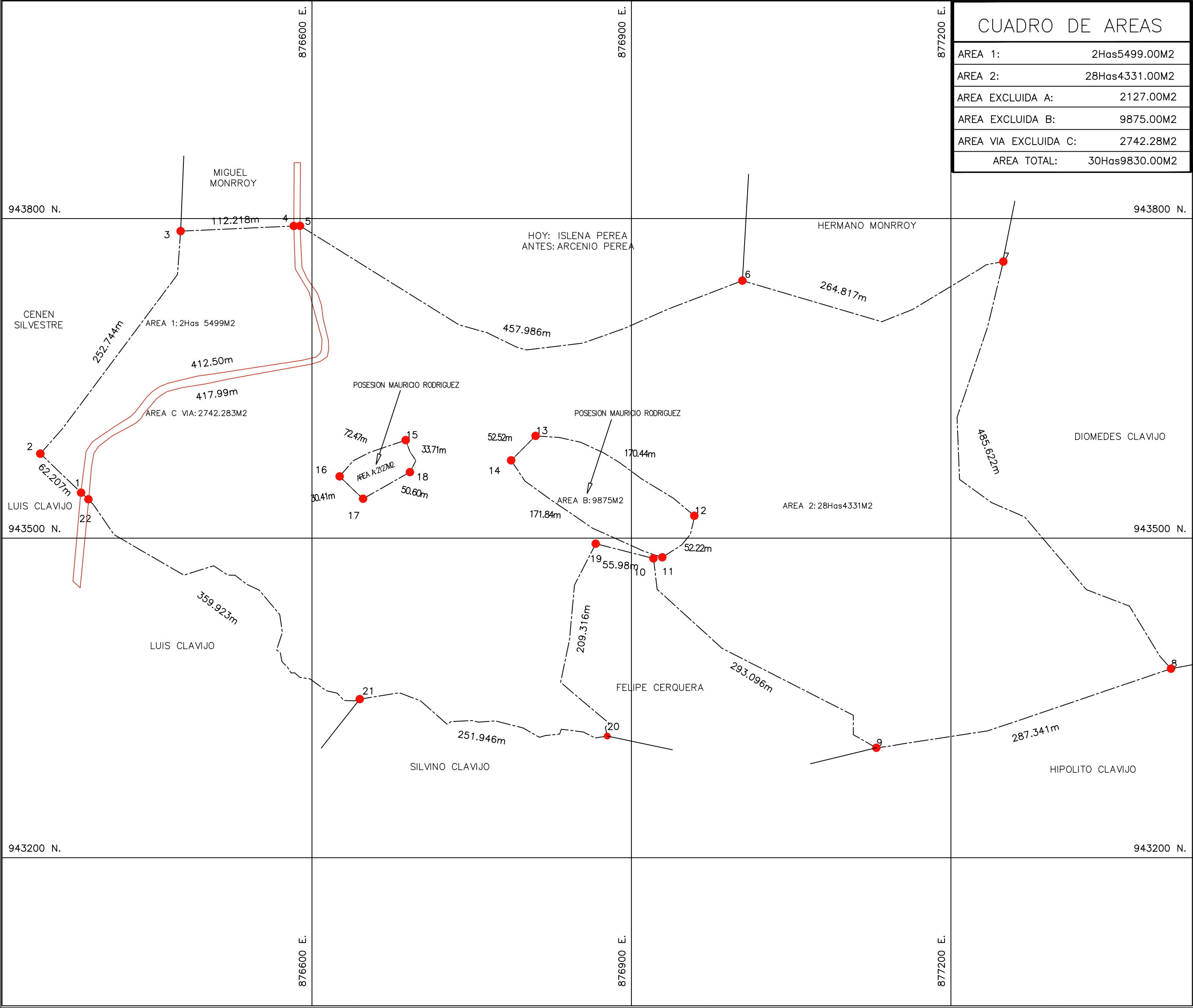
USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-360-1-10922

FECHA: 26-08-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA

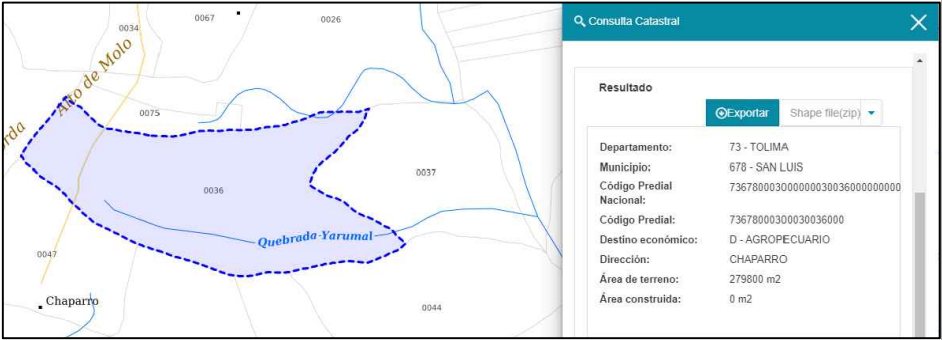
El Registrador: MARÍA BENILDA PRECIADO GUZMAN



CUADRO DE AREAS	
AREA 1:	2Has5499.00M2
AREA 2:	28Has4331.00M2
AREA EXCLUIDA A:	2127.00M2
AREA EXCLUIDA B:	9875.00M2
AREA VIA EXCLUIDA C:	2742.28M2
AREA TOTAL:	30Has9830.00M2



LOCALIZACION



LOCALIZACION CATASTRAL

PUNTO	C O O R D E N A D A S	
	NORTE	ESTE
1	943,542.6805	876,383.2462
2	943,579.3120	876,344.9109
3	943,788.2079	876,476.6878
4	943,793.0238	876,582.8940
5	943,793.1948	876,588.7946
6	943,741.7339	877,004.1850
7	943,759.6413	877,249.2049
8	943,377.4351	877,406.6007
9	943,303.2066	877,129.9920
10	943,480.9626	876,920.6913
11	943,482.0000	876,929.0000

PUNTO	C O O R D E N A D A S	
	NORTE	ESTE
12	943,521.0000	876,959.0000
13	943,596.0000	876,810.0000
14	943,573.0000	876,787.0000
15	943,592.0000	876,688.0000
16	943,558.0000	876,626.0000
17	943,537.0000	876,648.0000
18	943,562.0000	876,692.0000
19	943,494.8111	876,866.4516
20	943,314.1753	876,877.2928
21	943,348.8877	876,644.9073
22	943,536.5268	876,390.0683

RED MAGNA SIRGAS	
FORMATO DE POSICION	
ESCALA	1.000000
FALSA ESTE	1.000000
FALSA NORTE	491767.5
DATO DE MAPA	
WGS 84	